



**Cuarta reunión celebrada en una capital  
Comunicado conjunto  
18 a 19 de mayo de 2022  
Ginebra, Suiza**

Las y los representantes de Afganistán, Alemania, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bangladés, Bolivia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, Colombia, Croacia, Chequia, Dinamarca, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Letonia, Lesoto, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malí, Malta, Marruecos, México, Montenegro, Namibia, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, República Centroafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Sierra Leona, Sudáfrica, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Túnez, Uganda, Uruguay, así como de la Unión Africana, la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, la Comunidad Económica de Estados de África Central, la Unión Europea, la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la entidad de las Naciones Unidas dedicada a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ONU Mujeres), nos reunimos en Ginebra, Suiza, el 18 y 19 de mayo de 2022, para celebrar la cuarta reunión en una capital de la Red de Puntos Focales por las Mujeres, la Paz y la Seguridad (MPS), auspiciada por Suiza y Sudáfrica como copresidentes de la Red de 2020 a 2022, en estrecha colaboración con ONU Mujeres como Secretaría de la Red, y con la participación de defensores de los derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil que trabajan a nivel global regional, nacional o local.

Reafirmamos, tal y como se subraya en las [normas técnicas operativas](#) de la Red, que la sociedad civil y las organizaciones locales son socios críticos y celebramos sus importantes contribuciones a las deliberaciones de la reunión.

Celebramos el tema de la reunión, ***Colaborar para el cambio: Transformar en acción la agenda para las Mujeres, la Paz y la Seguridad***, siempre reconociendo que una respuesta a las situaciones de conflicto y crisis requiere medidas sostenidas y con impacto para implementar el marco normativo existente sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad.

Observamos con preocupación las crisis y conflictos actuales y crecientes que están ocurriendo alrededor del planeta y reafirmamos nuestro compromiso con tomar acción para garantizar el liderazgo, participación y representación plenos, equitativos y significativos de las mujeres en todos los procesos de paz, seguridad y humanitarios.

## Recomendamos:

### La participación de las mujeres en los procesos de paz

1. **Un enfoque integrativo e inclusivo del liderazgo de la paz**, que significa trabajar al unísono, valorando y utilizando la diversidad de pericia, experiencias, roles, visiones y contribuciones de todas las personas por la paz. Reconocemos que la participación y el liderazgo plenos, equitativos y significativos de las mujeres seguirán estancados en la medida en que el poder político se siga percibiendo en términos de un juego de suma cero en donde se considera que las ganancias obtenidas por las mujeres implican pérdidas para los hombres. Es necesario que las sociedades reflexionen sobre sus concepciones del género y la manera en que este informa y fortalece todas las etapas de los procesos de la paz y que los gobiernos implementen políticas de género en todos los niveles como una estrategia a largo plazo dirigida a la participación de las mujeres en puestos de decisión de los procesos de paz.
2. Cuando proceda, **aprovechar el uso de mecanismos de algunos Estados Miembros, incluyendo cuotas y metas**, para promover la participación y representación equitativa de mujeres y hombres en los equipos de negociación. Esto puede garantizar que, mediante el uso de criterios de selección, se incluya a las mujeres en los procesos oficiales de mediación y negociación. Las cuotas y metas deberán emplearse junto con otros instrumentos relevantes, tales como el desarrollo de capacidades y oportunidades de mentoría. Las terceras partes deberán dar el ejemplo y adquirir credibilidad demostrando diversidad en sus propias delegaciones, a la vez aumentando su efectividad.
3. **Las terceras partes internacionales y regionales formales e informales escucharán y trabajarán de manera colectiva con diversos actores locales**, antes, durante y después de las negociaciones formales, para atender contextos específicos y retos culturales relacionados con la inclusión de las mujeres en los procesos de paz. Las terceras partes deberán fomentar el consenso entre los actores de la sociedad civil, en particular las organizaciones de los derechos de las mujeres y las redes mediadoras de mujeres, sobre cuestiones y prioridades sociales para poder fortalecer el impacto de la sociedad civil en las negociaciones.

### Protección de los derechos de las mujeres y reconocimiento de la agencia de las mujeres

4. **Lidiar con los impactos de género del tráfico y uso ilícito de armas pequeñas y ligeras a nivel local**. Reconocemos que esto implica apoyar la agencia de las mujeres al nivel de la comunidad, esquematizando el flujo de armas pequeñas y ligeras, identificando vacíos geográficos en la prestación de servicios, mejorando la colaboración entre la sociedad civil y el Estado, y proporcionando desarrollo de capacidades técnicas y políticas para la regulación de armas pequeñas y ligeras a las organizaciones de mujeres locales y puntos focales MPS pertinentes. Las autoridades nacionales deberán asegurarse de que se

estipulen los puntos focales MPS y de que tengan los recursos adecuados para involucrarse de modo significativo con organizaciones locales.

5. **Fomentar colaboraciones entre expertos en temas de MPS y armas pequeñas y ligeras** para incorporar la igualdad de género en los planes de acción, políticas y estrategias nacionales sobre armas pequeñas y ligeras que reconozcan los distintos impactos de las armas de fuego sobre las mujeres, hombres, niñas y niños, e incluir indicadores de género. Se deberá alentar a las personas expertas en armas pequeñas y ligeras a que brinden aportaciones técnicas a los planes acción nacional sobre las mujeres, la paz y la seguridad.
6. En donde sea necesario, **fortalecer la legislación y mecanismos de cumplimiento relacionados con las armas de fuego** para prevenir el tráfico y uso ilícito de armas de fuego, los cuales pueden facilitar la violencia de género, incluyendo la violencia doméstica y familiar. Reconocemos la utilidad de una mayor transparencia por parte de los estados exportadores de armas con respecto a la realización de evaluaciones de riesgo de violencia de género en las decisiones sobre la exportación de armas.

Los Planes de Acción Nacional (PAN) sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad (MPS): responder a las situaciones de conflicto y crisis

7. **Crear vinculaciones con enfoque de género entre los PAN-MPS y otros planes y estrategias nacionales.** Reconocemos la utilidad de PAN-MPS hechos a la medida y para cada contexto, que vayan más allá de la ausencia de conflicto; y reconocemos la necesidad de establecer sinergias con planes y estrategias que atiendan la respuesta humanitaria y de emergencia, a refugiados y personas desplazadas internas, al cambio climático, a la juventud, la paz y la seguridad, al contrarresto de todas las formas de extremismo y radicalización, a los problemas de tráfico, a los impactos de género de las armas ligeras y pequeñas, y a los sistemas de alerta temprana sensibles al género.
8. **Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas de los PAN-MPS**, para que incluyan enfoques más robustos y sistémicos para el monitoreo y reportaje, con la asignación adecuada de recursos financieros y humanos. En su caso, los indicadores de los PAN deberán incorporar indicadores desarrollados por organizaciones regionales y, cuando proceda, construir sinergias con el mecanismo de monitoreo de la CEDAW y la recomendación general núm. 30 sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos. También reconocemos la necesidad de fortalecer los roles y capacidades de las organizaciones de la sociedad civil en el monitoreo de los impactos de los planes de acción nacional a nivel pueblo, local, provincial y nacional.
9. **Mantener la participación de la sociedad civil durante todo el ciclo de vida de un PAN – MPS.** Discutimos la importancia de tender puentes entre gobiernos y organizaciones de la sociedad civil y de codificar la representación de la sociedad civil en los comités de los PAN. Se deberá apoyar a los y las representantes juveniles, incluyendo a las jóvenes, para

que se involucren en el desarrollo y procesos de implementación de los PAN - MPS y para crear vínculos entre las mujeres, la paz y la seguridad y los jóvenes, la paz y la seguridad.

Los miembros de la red reafirmaron su compromiso con seguir compartiendo las mejores prácticas y lecciones aprendidas sobre estos y otros temas relacionados con las mujeres, la paz y la seguridad e instaron a otros Estados Miembros y organizaciones regionales a adherirse a la Red.